

MIGUEL ANGEL PUGA: Conforme lo expuesto, solicitamos se condene a Miguel Ángel PUGA como autor responsable del delito de incumplimiento de la obligación de promover la acción penal, art. 274 del Código Penal (según la ley 11.179, vigente al tiempo de los hechos); en relación a los hechos identificados con los nros. 1 a 7; en concurso real (7 hechos), en concurso ideal (art. 54 del CP) con el delito de abuso de autoridad- (art. 248 del CP), en función de los arts. 169, 179, 182, 196 y 683 del C.P.M.C. (ley Nº 2.372); en los 7 hechos; en concurso real (art. 55 del CP), y, en consecuencia, solicito se le aplique la pena de 5 años de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo de la condena

ANTONIO SEBASTIAN CORNEJO: Conforme lo expuesto, solicitamos se condene a Antonio Sebastián CORNEJO como autor responsable del delito de incumplimiento de la obligación de promover la acción penal, art. 274 del Código Penal (según la ley 11.179, vigente al tiempo de los hechos); en relación a los hechos identificados con los nros. 8 a 14 (7 hechos) en concurso real; en concurso ideal (art. 54 del CP) con el delito de abuso de autoridad- [art. 248 del CP], en función del art. 118 del C.P.M.C. (ley Nº 2.372), por los mismos 7 hechos; en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.) y, en consecuencia, solicito se le aplique la pena de 5 años de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo de la condena.

CARLOS OTERO ÁLVAREZ: Conforme lo expuesto, solicitamos se condene a Carlos OTERO ÁLVAREZ como autor responsable del delito de abuso de autoridad- [art. 248 del CP en función del art. 164 del CPMC (ley 2372)], 62 hechos en concurso real, en razón de los hechos nominados 26 a 116; 118 y 119 en el REJ, en concurso ideal (art. 54 del CP) con el delito de omisión de dar cuenta a la autoridad competente de una detención ilegal (artículo 143.6 del CP con las agravantes prevista en el art. 144 en función del art. 142 del CP), 40 hechos en concurso real (art. 55 del C.P.), en razón de los hechos nominados 35 y 79 a 116, 118 y 119 en el REJ. y, en consecuencia, solicito se le aplique la pena de 7 años de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo de la condena.

RICARDO HARO: Conforme lo expuesto, solicitamos se condene a Ricardo HARO como autor responsable del delito de abuso de autoridad [art. 248 del CP en función del art. 164 del CPMC según ley 2372], por los hechos 15 a 23 (9 hechos); en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.) y, en consecuencia, solicito se le aplique la pena de 2 años de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo de la condena.